



San José, 24 de noviembre de 1977.-

RESOLUCIÓN No 276/77. INTENDENCIA MUNICIPAL: VISTO: que el Ejecutivo Comunal remite Oficio N° 1.228/77, por medio del que solicita la anuencia pertinente para aplicar los aforos del Banco de Seguros vigentes al 31 de diciembre del corriente año, para el cálculo de la Patente de Rodados por el Ejercicio 1978; **CONSIDERANDO:** que con esa finalidad adjunta Proyecto de Decreto; el que luego de analizado no ofrece reparos, eso sí, debe tenerse en cuenta su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de obtener la conformidad del Poder Ejecutivo; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (6 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No.2.285 cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- El monto imponible para el cálculo de la Patente de Rodados correspondiente al año 1978, serán los valores de aforo de las Tablas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre de 1977.

Artículo 2º)- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTICUATRO DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

Cnel. ® Humberto CAPOTE

Vice Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

MPM. 07/06/08